

TEXTO 1

LA FISCALÍA PIDE QUE EL JUICIO CONTRA DANI ALVES SE CELEBRE ÍNTEGRAMENTE A PUERTA CERRADA

CON EL FIN DE PRESERVAR LA INTIMIDAD DE LA VÍCTIMA, UNA PETICIÓN A LA QUE SE HAN SUMADO LA DEFENSA Y LA ACUSACIÓN PARTICULAR

La Fiscalía ha solicitado a la Audiencia de Barcelona que el juicio contra el exjugador del FC Barcelona y Pumas UNAM, Dani Alves, por agresión sexual, se celebre íntegramente a puerta cerrada con el fin de preservar la intimidad de la víctima, una petición a la que se han sumado la defensa y la acusación particular.

Según han informado fuentes jurídicas a EFE, la Fiscalía y la acusación particular han coincidido en plantear esa medida excepcional, a la que no se opone la defensa, a la sección 21ª de la Audiencia de Barcelona, que entre el lunes y el miércoles de la semana próxima juzgará a Dani Alves, acusado de violar a una joven en la discoteca Sutton de Barcelona en diciembre de 2022.

En su petición, el ministerio público mantiene que el juicio a puerta cerrada es una medida "indispensable" para proteger el derecho a la intimidad de la víctima, así como el "respeto" a la misma, que pretende evitarle los "graves perjuicios" que pudiera causarle un proceso en el que se permita la entrada al público y a los medios.

También la acusación particular ha planteado argumentos similares, mientras que la defensa, que ya pidió la nulidad del proceso contra Alves, esgrimiendo las filtraciones a la prensa de la instrucción del caso, no se ha opuesto a la petición para preservar el proceso de la exposición mediática que cree lo ha contaminado desde el principio.

Los casos de juicios a puerta cerrada son contados en la Audiencia de Barcelona, que solo suele acordar esa medida excepcional -contra el principio básico de publicidad de los juicios- cuando las víctimas son menores de edad o vulnerables.

En la mayoría de los casos, las víctimas de delitos de violencia sexual suelen declarar con una protección especial que evite su confrontación visual con el acusado -mediante una mampara o desde otra sala, conectada por videoconferencia con la del tribunal- y ocasionalmente los jueces pueden acordar que el interrogatorio del denunciante se haga a puerta cerrada.

En el caso Alves, la publicación de imágenes de la víctima hace unas semanas ha extremado el celo de las acusaciones en su propósito de proteger la identidad de la joven, de 23 años. De hecho, la abogada de la denunciante ha presentado una denuncia ante los Mossos d'Esquadra por la difusión de un vídeo publicado en Instagram por Lucía Alves, la madre del futbolista, que revela la identidad y datos personales de la joven, la muestra disfrutando de momentos de fiesta con sus amigas e insinúa que busca fama y dinero.

FONTE: EFE BARCELONA. La Fiscalía pide que el juicio contra Dani Alves se celebre íntegramente a puerta cerrada. **Disponível em:** <<https://www.lavanguardia.com/vida/20240129/9508705/fiscalia-pide-juicio-dani-alves-celebre-integramente-puerta-cerrada.html>>. Acesso em: 29 jan. 2024. (adaptado).

TEXTO 2**LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA DE LA UE NO INCLUIRÁ EL DELITO DE VIOLACIÓN**

LA NEGATIVA DE VARIOS ESTADOS HA IMPEDIDO QUE LA NORMATIVA, QUE TODAVÍA TIENE QUE SER RATIFICADA POR EL CONSEJO Y LA EUROCÁMARA, INCLUYA UNA DEFINICIÓN DE LA VIOLACIÓN BASADA EN EL CONSENTIMIENTO

Silvia Ayuso, 06 de febrero de 2024

Para ser la primera gran ley europea pactada que busca penalizar la violencia machista, las caras de las principales negociadoras por parte del Parlamento Europeo eran este martes de funeral. El motivo: pese a sus esfuerzos, la futura directiva europea no incluirá uno de los delitos más graves, la violación. La oposición férrea de varios Estados, no la mayoría pero sí suficientes para frenar un acuerdo, a incluir este delito, que tanto la Comisión como el Parlamento europeos querían basar en la noción de consentimiento, como ya hace España y otros países del entorno, ha impedido su entrada en una ley de todos modos calificada de fundamental en la protección de las mujeres en toda la UE ya que al menos criminaliza otras prácticas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado o el ciberacoso.

“Pese a que es un asunto inconcluso, esta directiva es un pilar en la dirección adecuada”, se ha querido consolar una de las relatoras de la Eurocámara, la conservadora Frances Fitzgerald. Una de las características de la negociación de la directiva, que se realizó sobre todo bajo la presidencia de turno española el semestre pasado, ha sido el apoyo transversal a través de prácticamente todas las formaciones de la Eurocámara a la demanda sobre la inclusión del delito de violación, algo que finalmente ha sido imposible debido a que en el Consejo varios Estados impidieron que se llegara a una mayoría cualificada, entre ellos Hungría, pero también Francia y Alemania.

Para estos dos últimos no era tanto una cuestión ideológica, como lo era para Budapest, sino que alegaban que la UE no tiene competencias jurídicas en esta materia, que pertenece al derecho penal de cada país. Su argumento era que, al carecer de base jurídica —pese a las evaluaciones jurídicas favorables de la Comisión y la Eurocámara—, cualquier país que se oponga a la normativa podría acudir al Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) y este podría acabar anulando toda la directiva. El pecado original, no obstante, está en los propios Estados, que previamente rechazaron la propuesta de la Eurocámara de convertir la violación en un eurodelito con definición común, lo que habría aclarado la situación jurídica.

“Una gran decepción”, han afirmado todas las eurodiputadas que han participado en las negociaciones, entre ellas las españolas María Eugenia Rodríguez Palop (Unidas Podemos) y Soraya Rodríguez (Ciudadanos). “No hemos logrado la inclusión de la violación como tipo penal porque algunos Estados miembros irresponsables han querido dejarla fuera”, ha lamentado Palop, que ha recordado que, en España, aunque se aprobó una ley de violencia de género en 2004, también hubo que esperar hasta 2022 para incorporar la violación en ausencia de consentimiento. “A caminar se aprende andando y hoy hemos dado un paso importante en favor de millones de mujeres en la UE. Esta directiva conlleva

avances muy relevantes en la protección y apoyo a las víctimas de violencia machista. Dejamos a las niñas de hoy y mujeres de mañana la tarea de mejorarla y de lograr lo que nosotras hoy no hemos conseguido. Confío en que encuentren un mundo más feminista gracias también a nuestro esfuerzo”, ha afirmado en declaraciones a este diario.

El acuerdo, que todavía tiene que ser ratificado por las dos partes, significará, una vez entre la directiva en vigor, la criminalización de prácticas como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzoso, el compartir de forma no consentida imágenes íntimas, el ciberacoso o la incitación *online* al odio o la violencia.

La nueva ley facilitará a las víctimas de los crímenes incluidos en ese texto el acceso a la justicia y también obliga a los Estados miembros a proporcionar un “nivel adecuado” de protección y apoyo a las mismas. Los Estados también deberán garantizar acceso a servicios de apoyo especializados como centros de crisis de violación que ofrezcan información y acceso a asesoría legal —en España, estos centros deberán estar abiertos para finales de este año, uno por provincia, según prevé la Ley de Libertad Sexual—. También deberán contar con un teléfono nacional de emergencia para víctimas de violencia machista que funcione las 24 horas del día los 7 días de la semana, además de promover campañas para prevenir la violencia machista.

“Es un mensaje claro en toda la UE de que nos tomamos en serio la violencia contra las mujeres”, ha subrayado Fitzgerald, que también ha destacado que, aunque la violación basada en el consentimiento no estará tipificada como delito, sí ha sido incluida al menos en el apartado dedicado a las políticas de prevención de violencia machista.

El teléfono 016 atiende a las víctimas de violencia machista, a sus familias y a su entorno las 24 horas del día, todos los días del año, en 53 idiomas diferentes. El número no queda registrado en la factura telefónica, pero hay que borrar la llamada del dispositivo. También se puede contactar a través del correo electrónico 016-online@igualdad.gob.es y por WhatsApp en el número 600 000 016. Los menores pueden dirigirse al teléfono de la Fundación ANAR 900 20 20 10. Si es una situación de emergencia, se puede llamar al 112 o a los teléfonos de la Policía Nacional (091) y de la Guardia Civil (062). Y en caso de no poder llamar, se puede recurrir a la aplicación ALERTCOPS, desde la que se envía una señal de alerta a la Policía con geolocalización.

FONTE: Ayuso, Silvia. La ley contra la violencia machista de la UE no incluirá el delito de violación. Disponível em <https://elpais.com/sociedad/2024-02-06/la-ley-contra-la-violencia-machista-de-la-ue-no-incluire-el-delito-de-violacion.html> . Acesso em: 09 de fev. 2024.

As questões de 1 a 5 referem-se ao TEXTO 1:

1) Informe o motivo pelo qual a advogada da vítima apresentou denúncia contra Lúcia Alves, bem como o propósito da denúncia diante da atitude da mãe do futebolista.

2) A partir do texto, explique se é possível dizer que haverá um julgamento a portas fechadas e qual o posicionamento da acusação e da defesa em relação a esse julgamento.

3) A partir do trecho em destaque que pretende evitarle los “graves perjuicios”, a partícula “le” do verbo *evitarle* refere-se à (ao)

(A) vítima.

(B) petição.

(C) respeito à vítima.

(D) entrada do público e da mídia.

4) Segundo as informações contidas no texto, é CORRETO o que se afirma em:

(A) A defesa de Daniel Alves já negou que houve fugas de informações.

(B) É comum que haja julgamentos a portas fechadas no tribunal de Barcelona.

(C) Quase sempre as vítimas de agressão sexual declaram em juízo, com proteção especial.

(D) No caso Alves, houve comoção por parte dos fãs para que a vítima tivesse a identidade divulgada.

5) Trata-se de sinônimos dentro do texto:

(A) “Ministerio Público” e “defensa”.

(B) “Fiscalía” e “acusación particular”.

(C) “Acusación particular” e “Ministerio Público”.

(D) “Acusación particular” e “abogada de la víctima”.

As questões de 6 a 10 referem-se ao TEXTO 2:

6) Por que as principais negociadoras do Parlamento Europeu não estavam satisfeitas?

7) Explique a argumentação utilizada por Alemanha e França para defender que o estupro não entre na lei contra a violência machista.

8) A nova lei contra a violência machista NÃO possui como característica a

(A) promoção de campanhas para prevenir a violência machista.

(B) facilitação às vítimas de violência machista o acesso à justiça.

(C) garantia, em cada país, de acesso especializado para as vítimas de violência machista.

(D) criação de um número de telefone de emergência para toda a União Europeia para as vítimas de violência machista.

9) De acordo com as informações contidas no texto, é CORRETO afirmar que

- (A) A maioria dos países da União Europeia votou contra a entrada do estupro na lei contra a violência machista.
- (B) Apesar de não penalizar o estupro, a lei criminaliza práticas como o matrimônio forçado e a perseguição cibernética.
- (C) As principais negociadoras da lei contra o machismo acreditam que caso não se inclua o estupro na nova diretriz não haverá nenhum avanço contra o machismo.
- (D) Hungria, França e Alemanha defendem que há uma questão ideológica ao julgar o crime de estupro e que, por isso, não deve ser avaliado a partir de uma lei única para a União Europeia, mas sim a partir das leis de cada país.

10) Sobre as leis na Espanha acerca da violência de gênero, o texto informa que

- (A) não é a primeira vez no país que o estupro é omitido como delito em uma lei.
- (B) desde 2004, o estupro aparece como delito em leis contra a violência de gênero.
- (C) é a primeira vez que se discute a criminalização do estupro relacionado à violência de gênero.
- (D) desde 2022, a inclusão do estupro como delito está sendo discutida na lei contra a violência machista.

RASCUNHO

CHAVE DE RESPOSTAS

QUESTÃO	
1	No caso Alves, a publicação de imagens da vítima, revelando sua identidade, extremou os cuidados das acusações em seu objetivo de proteger a identidade da jovem, de 23 anos.
2	É possível dizer que haverá julgamento a portas fechadas, pois a promotoria e a acusação particular chegaram a um acordo nesse sentido, ao qual a defesa não se opôs.
3	<input checked="" type="radio"/> (A) <input type="radio"/> (B) <input type="radio"/> (C) <input type="radio"/> (D)
4	<input type="radio"/> (A) <input type="radio"/> (B) <input checked="" type="radio"/> (C) <input type="radio"/> (D)
5	<input type="radio"/> (A) <input type="radio"/> (B) <input type="radio"/> (C) <input checked="" type="radio"/> (D)
6	As negociadoras não estavam satisfeitas porque o estupro não será incluído na futura diretiva europeia contra a violência machista.
7	Os dois países alegam que a União Europeia não tem competência jurídica nesse assunto, que deve ser alvo do direito penal de cada país. De acordo com Alemanha e França, qualquer país que seja contra a normativa poderia recorrer ao tribunal de justiça da União Europeia, podendo, dessa forma, anular toda a diretiva contra a violência machista.
8	<input type="radio"/> (A) <input checked="" type="radio"/> (B) <input type="radio"/> (C) <input type="radio"/> (D)
9	<input type="radio"/> (A) <input checked="" type="radio"/> (B) <input type="radio"/> (C) <input type="radio"/> (D)
10	<input checked="" type="radio"/> (A) <input type="radio"/> (B) <input type="radio"/> (C) <input type="radio"/> (D)